



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2022-MPA

Anta, 11 de Abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 11 de Abril del 2022; y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 046-2022-MPA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 8) del artículo 9° de la mencionada Ley, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas; estableciéndose en su artículo 40° que las ordenanzas municipales en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, se ha promulgado la Ley N° 31096 que precisa los alcances de la Ley 28972, ley que establece la FORMALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN AUTOMÓVILES COLECTIVOS.

Que, habiéndose Publicado el Decreto Supremo N° 003-2022-MTC que aprueba el Reglamento del Servicio Temporal de Transporte Terrestre de Pasajeros en Automóvil Colectivo, es necesario tomar acciones legales para regular el transporte de pasajeros de la provincia de Anta, por lo que es de necesidad la modificatoria de la segunda Disposición Final de la Ordenanza N° 008-2019-MPA, que suspende las autorizaciones de Nuevas Empresas (...)

Que, en acta de sesión de Concejo Municipal de fecha 11 de abril del 2022, el Concejo Municipal de la Provincia de Anta, SE ACORDO: DEROGAR y MODIFICAR en parte la Ordenanza Municipal N° 008-2019-MPA que aprueba el Reglamento del Servicio de Transporte Terrestre Regular y Especial de Personas en el ámbito territorial de la Provincia de Anta.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 046-2022-MPA de fecha 11 de abril del 2022, en la cual se ACUERDA: DEROGAR y MODIFICAR en parte la ordenanza Municipal N° 008-2019-MPA que aprueba el Reglamento del Servicio de Transporte Terrestre Regular y Especial de Personas en el ámbito territorial de la Provincia de Anta.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 8) DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ LA SIGUIENTE:

ORDENANZA QUE DEROGA Y MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2019-MPA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE REGULAR Y ESPECIAL DE PERSONAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ANTA.

ARTÍCULO PRIMERO. - DEROGAR la Segunda Disposición Final de la Ordenanza Municipal N° 008-2019-MPA, por haberse promulgado el Decreto Supremo N° 03-2022-MTC; que aprueba el Reglamento del Servicio Temporal de Transporte Terrestre de Pasajeros en Automóvil Colectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFICAR la Segunda Disposición Final de la Ordenanza Municipal N° 008-2019-MPA, que deberá decir en la parte que corresponde “SE AUTORIZAN EL INCREMENTO DE NUEVAS EMPRESAS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN AUTOMÓVIL COLECTIVO, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE ANTA”, en cumplimiento a la Ley N° 31096 y el Decreto Supremo N° 003-2022-MTC, teniendo que dejar los demás datos inalterables.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICARSE la presente Ordenanza conforme a Ley y su anexo, en el Portal Electrónico de la Municipalidad Provincial de Anta.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Sr. William Loiza Ramos
ALCALDE

